

Admitidos

Agurtzane Orbeago Armendáriz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Eskoriatza, 2 de julio de 1979.—El Alcalde, Félix Barandiarán.—10.044-E.

19238 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes.*

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes de este Ayuntamiento tendrá lugar en las fechas que a continuación se indican:

Concurso de selección para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.—Día 10 de septiembre de 1979, a las doce horas en esta Casa Consistorial.

Concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.—Día 10 de septiembre de 1979, a las nueve horas en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Bomberos.—Día 11 de septiembre de 1979, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Conductores Bomberos.—Día 11 de septiembre de 1979, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.—Día 12 de septiembre de 1979, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.—Día 13 de septiembre de 1979, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Conserje.—Día 17 de septiembre de 1979, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, 24 de julio de 1979.—El Alcalde.—10.472-E.

19239 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Icod de los Vinos referente a la oposición libre para proveer una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento encuadrado en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 75, de fecha 22 de junio de 1979, figuran las

bases y temario de la convocatoria para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Icod de los Vinos, 4 de julio de 1979.—El Alcalde, Carmelo Méndez Quintero.—9.656-E.

19240 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra) referente a oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 21 de junio de 1979, se publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.

Las instancias se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Poyo, 11 de julio de 1979.—El Alcalde.—10.055-E.

19241 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la provisión, mediante concurso restringido, de tres plazas de Matarife.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 11 de los corrientes publica la convocatoria íntegra para la provisión, mediante concurso restringido, de tres plazas de Matarife, conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos 1409/1977, de 2 de junio, y 283/1979, de 13 de febrero.

Estas plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales y están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que establece la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 13 de julio de 1979.—El Secretario general.—9.987-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19242 *ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por la del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1978, en recurso 211/1974, interpuesto por «Manufacturas del Vestido, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 18 de octubre de 1978 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por la del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1978, en recurso contencioso-administrativo número 211/1974, interpuesto por «Manufacturas del Vestido, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de enero de 1974, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1968;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por «Manufacturas del Vestido, S. A.», debemos declarar y declaramos no conforme a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro, resolviendo recurso de alzada contra el dictado por el Tribunal Provincial de Madrid, de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, en reclamación número quinientos dos/mil novecientos setenta y dos, relativa a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, cuyo acuerdo anulamos y dejamos sin efecto, en cuanto mantiene la calificación de omisión y aplicación de sanción en el expediente a que se refiere como consecuencia del incremento a la base imponible por excedo de amortizaciones contabilizadas; sin hacer especial imposición de las costas de este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.